ACTA DE LIQUIDACION N° 002

1. Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
2. Contratante	INSTITUCION EDUCATIVADISTRITAL PESTALOZZI
3. Ordenador de gasto	ANTONIO ANDRADE CONTRERA
4. Contratista	PAOLA JIMENEZ PALENCIA
5. Identificación	CC 1,010,076,944
6. Objeto	CONTRATO DE REMODELACION Y ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSULTORIO MEDICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMEDOR Y SALA DE PROFESORES.
7. Valor	27300000 VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS
8. Duración	Para todos los efectos legales el plazo del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO se celebró 10 de abril de 2025 hasta 24 de abril de 2025

El 24 de abril de 2025, se reunieron: ANTONIO ANDRADE CONTRERA, mayor y vecino de BARRAQUILLA (Atlántico) identificado con cédula de ciudadanía número 8742614 de Barranquilla, obrando en nombre y representación de LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL **PESTALOZZI** con NIT 802016569-8 en su calidad de RECTOR, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, PAOLA JIMENEZ PALENCIA identificad con CC No 1,010,076,944 , con el objeto de liquidar de común acuerdo CONTRATO DE REMODELACION Y ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSULTORIO MEDICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMEDOR Y SALA DE PROFESORES. de la referencia, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 10 de abril de 2025
FECHA TERMINACIÓN: 24 de abril de 2025
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO
LIQUIDACIÓN BILATERAL: 24 de abril de 2025

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor del contrato	27300000
Valor ejecutado	27300000
Valor pagado	27300000
Valor pendiente de pago	0

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la rectora.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.

6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar CONT N° 002 - 2025 CONTRATO DE REMODELACION Y ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSULTORIO MEDICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMEDOR Y SALA DE PROFESORES.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de prestación de servicios de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: El pago se realizará una vez se dé por culminado la ejecución del objeto contractual y recibido previamente las facturas y/o cuentas de cobros, informes de trabajo realizado por parte del contratista y el informe del supervisor designado.

Para constancia se firma a los 24 de abril de 2025 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

ANTONIO ANDRADE CONTRERA
C.C. 8742614
RECTOR (A)

PAOLA JIMENEZ PALENCIA
CC 1,010,076,944
CONTRATISTA